



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE S.A.
COPIA CONTROLADA
 Sistema de Gestión de la Calidad

RESOLUCION N°

009187

de 1992

13 OCT. 1992

"Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992, aprobado por el Decreto 1014 del mismo año, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera presentaran ante el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos discriminados en : autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio, en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que : "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991 sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que mediante acto administrativo N° 00911 del 7 de febrero de 1992, el INTRA previo análisis autorizó a la empresa FLOTA AYACUCHO S.A., a servir unicamente las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra. (folios 54 a 62)

Que los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., mediante escritos radicados bajo los N°s. 05745 y 4231 del 20 de marzo y 26 de mayo de 1992 respectivamente, presentaron ante este despacho recursos de reposición contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992. (folios 30 y 63 a 65)

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Firma]
 Directora General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 2 -

13 OCT. 1992

Continuación Resolución N° 04187 de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

ARGUMENTOS DE LOS RECURRENTES.-

- FLOTA AYACUCHO S.A.

1. "Ruta N° 1 Origen : Santafé de Bogotá D.C.
Ruta N° 2 Destino : Bojacá (Cundinamarca)

Saliendo de Santafé de Bogotá D.C., mediante la Resolución N° 00911, se nos autoriza un (1) horario a las 8:00 y con frecuencias : lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados.

Saliendo de Bojacá (Cundinamarca), por medio de la misma Resolución enunciada anteriormente, se nos autoriza un (1) horario a las 09:30 y con las mismas frecuencias.

Lo solicitado por la empresa y acogiéndonos a lo ordenado por el Decreto 608 de marzo de 1991, según radicado 02775 del 3 de mayo de 1991, es lo siguiente :

Ruta : Bogotá-Bojacá, nivel de servicio : ordinario; frecuencia : diaria; horario autorizado : 08:30; horario modificado : 08:40

Ruta : Bojacá-Bogotá, nivel de servicio : ordinario; frecuencia : diaria; horario autorizado : 10:00

Se solicita muy comedidamente, se modifique la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, en el sentido de incluir el horario modificado y las frecuencias, pues no se autorizan los servicios los días martes y domingos, los cuales están siendo servidos y debidamente legalizados por providencias anteriores.

2. Ruta N° 5 Origen : Santafé de Bogotá D.C.
Destino : Chía (Cundinamarca)
Vía : Suba-Cota

La Resolución N° 00911 del-7 de febrero de 1992, no tuvo en cuenta los horarios modificados los cuales se solicita sean incluidos ya que son los que se están sirviendo, esto es :

Bogotá-Suba-Cota-Chía : 09:15-18:06

Chía-Cota-Suba-Bogotá : 03:30

3. Ruta N° 21 Origen : Santafé de Bogotá D.C.

Ruta N° 22 Destino : Villeta (Cundinamarca)
Vía : Chimbe-Bagazal.

Hace falta el horario de 07:00, saliendo de Villeta con destino : Bogotá; frecuencia : diaria; nivel de servicio : corriente; el cual ha sido incluido para los días domingos y feriados.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Firma]
Asistente Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 3 -

13 OCT. 1992

Continuación Resolución N° 04187 de 1992, "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

4. Mediante la Resolución N° 249 bis del 26 de junio de 1991, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito "autoriza la prestación del servicio en las rutas : Bogotá-Namay y viceversa; Sasaima-Namay y viceversa; Bogotá-Aposentos y viceversa (vía Bituima)"; la cual no aparece en la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, muy comedidamente solicito se incluya haciéndole las modificaciones solicitadas en el radicado 02775 del 3 de mayo de 1991, o sea en la siguiente forma :

Ruta : Bogotá-Namay : 16:40 Nivel de servicio : ordinario;
frecuencia : sábados y lunes

12:00 Frecuencia : martes

Ruta : Namay-Bogotá : 16:00 Nivel de servicio : ordinario;
frecuencia : domingos y feriados.

06:00-15:00 Frecuencia : lunes y martes.

Ruta : Namay-Sasaima : 06:30 Nivel de servicio : ordinario;
frecuencia : domingos.

Ruta : Sasaima-Namay : 12:30 Nivel de servicio : ordinario;
frecuencia : domingos.

Ruta : Bogotá-Bituima-
Aposentos : 06:45-10:45-14:45.

Nivel de servicio : ordinario; frecuencia : diaria.

Ruta : Aposentos-Bituima-
Bogotá : 05:45-10:45-16:45, Nivel de servicio :
ordinario; frecuencia :
diaria.

14:00-15:00, Frecuencia : domingos y
feriados.

Las anteriores modificaciones se solicitan por tratarse de zonas rurales en donde los campesinos deben sacar los mercados y sus productos a las zonas urbanas y por eso el comportamiento de la demanda.

5. La Resolución N° 446 del 9 de diciembre de 1991 del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, nos adjudica unos horarios en la ruta Bogotá-Mosquera y viceversa y nos amplía la capacidad transportadora, dicha Resolución ha quedado por fuera de la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, por lo tanto solicitamos se nos incluya en todas sus partes.

6. En cuanto a la capacidad transportadora de la empresa y como lo afirmaba anteriormente, fué modificada por medio de la Resolución 446 del 9 de diciembre de 1991, la cual en su artículo segundo fija para FLOTA AYACUCHO S.A., capacidad transportadora mínima : Un (1) bus; máxima : dos (2) buses; y en su parágrafo, a la letra dice : "Esta capacidad debe ser adicionada a la autorizada a cada empresa", por lo anterior la capacidad de la empresa quedaría de la siguiente forma :

ES FIEL FOTOCOPIA
de todo el Documento que
se deposita en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Asistenta Subsecretario General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 5 - 13 OCT. 1992

Continuación Resolución N° **04187** de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Incluir en la ruta Bogotá-Bojacá y viceversa, los días domingos y festivos, con horarios de acuerdo a la demanda de pasajeros alternando con las demás empresas autorizadas legalmente.

2. Es valedero el argumento del impugnante ya que así fué solicitada la modificación mediante radicado 02775 del 3 de mayo de 1991, la cual se anexa al presente y obra a (folios 31 a 36).
3. Es cierto respecto de las rutas 21 y 22 lo que manifiesta el recurrente toda vez que en la Resolución 00911 de 1992, saliendo de Villeta, frecuencia : diaria; no se incluyó el horario de las 07:00; por lo tanto se debe incluir y en la frecuencia : domingos y feriados, este mismo horario se debe excluir conforme a lo solicitado en el radicado N° 02775 de 1991.
4. El artículo segundo del Decreto 608 de 1991 señala que el INTRA autorizará a las empresas los horarios incrementados y modificados por ellas en las rutas autorizadas y la empresa recurrente a la fecha del radicado 0 2775 del 3 de mayo de 1991, no tenía autorizadas estas rutas, sino la sola expectativa de la solicitud presentada, que posteriormente, en el mes de junio, mediante Resolución 249 bis (folios 47 a 49) le adjudican estas rutas, motivo por el cual se debe incluir la Resolución 249 Bis sin ninguna modificación, de la siguiente manera :

a) Bogotá-Namay y viceversa (vía Pantanillo)

Saliendo de Bogotá : 07:00

Saliendo de Namay : 16:00

Frecuencia : lunes y sábados.

Saliendo de Bogotá : 07:00-09:15

Saliendo de Namay : 12:00-16:00

Frecuencia : martes.

b) Sasaima-Namay y viceversa.

Saliendo de Sasaima : 08:00

Saliendo de Namay : 15:00

Frecuencia : domingos.

c) Bogotá-Aposentos (vía Bituima)

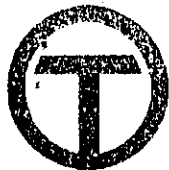
Saliendo de Bogotá : 08:30-10:15

Saliendo de aposentos : 12:00-16:00

Frecuencia : domingos y festivos; tipo de vehículo : bus; nivel de servicio : común; despacho : ordinario. (anexo Resolución 249 Bis).

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asesoría Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 6 -

13 OCT. 1992

Continuación Resolución N° **04187** de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

5 y 6. Son de recibo los planteamientos quinto y sexto esgrimidos por el recurrente como quiera que la Resolución 446 de 1991 (folios 41 a 46), le adjudicó la ruta : Bogotá-Mosquera, con los siguientes horarios

Saliendo de Bogotá : 06:30-11:15-16:30

Saliendo de Mosquera : 07:30-13:15-18:45

Frecuencia : diaria; nivel de servicio : corriente; tipo de vehículo : bus.

De la misma forma en su artículo segundo de esta Resolución, le fija capacidad transportadora para servir esta ruta, de la siguiente manera :

Capacidad transportadora mínima : Un (1) bus

Capacidad transportadora máxima : Dos (2) buses

Por lo tanto, a la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, que le fija la capacidad transportadora máxima en 72 y mínima en 60 buses, se le debe adicionar la Resolución 446 de 1991, para que quede de la siguiente forma :

Capacidad transportadora mínima : 61 buses

Capacidad transportadora máxima : 74 buses

7. En cuanto al último planteamiento, se considera que le asiste razón al recurrente, por cuanto verificado el acto administrativo N° 01613 del 20 de septiembre de 1989 que obra a (folios 39 y 40), se encontró que efectivamente le fué adicionada las clases de vehículo automóvil y microbus, como consecuencia deben incluirse al fijar la capacidad transportadora a la empresa FLOTA AYACUCHO S.A.

TRANSPORTES ALIANZA LTDA.

Efectivamente la Resolución N° 00973 del 15 de julio de 1983, autoriza a esta empresa el horario de Sopó a Bogotá a las 14:10; pero una vez analizada la solicitud radicada bajo el N° 05327 del 3 de mayo de 1991 (folio 8 a 28), no se encontró la solicitud de modificación o incremento al horario de las 14:30; horario éste motivo del recurso por presentar duplicidad con la empresa FLOTA AYACUCHO S.A. quien a su vez y con el lleno de los requisitos exigidos sí solicitó mediante radicado 02775 del 3 de mayo de 1991 (folios 31 a 36) el incremento del horario a las 14:30, adjuntando a dicha solicitud la certificación expedida por el Alcalde de Sopó Cundinamarca (folio 29).

ES FIEL COPIA
Tomada del Documento No. 04187
reposa en el expediente No. 00911
Secretaría de Transportes y Tránsito



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 7 -

13 OCT. 1992

04187

Continuación Resolución N° de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

En lo referente al horario de las 06:15 saliendo de Santafé de Bogotá D.C., no es procedente en cuanto que la empresa recurrente no lo tiene autorizado ni es motivo de duplicidad, lo que conlleva a que la ruta Santafé de Bogotá-Sopó, autorizada a la empresa FLOTA AYACUCHO S.A. y sus respectivos horarios no sufran modificación alguna en su Resolución de unificación en este sentido, consecuentemente no prosperan los argumentos expuestos por el representante legal de la empresa TRANSPORTES ALIANZA LTDA.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Decidir el recurso de reposición interpuesto por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992 emanada de la Dirección General del INTRA, en el sentido de revocarla en todas sus partes.

ARTICULO SEGUNDO.

Autorizar a la empresa FLOTA AYACUCHO S.A. a servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritos a continuación :

ESTO ESTA DIGITADO CON OTRA EMPRESA CODIGO.

036

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Alcides Secretario General

ESTADO DE LA RUTA EN EL ARCHIVO



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 8 - 13 OCT. 1992

Continuación Resolución N° 04187 de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 1 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Viceversa No : 2 Destino : 25099000 BOJACA (BOJACA-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, *OK*
 08:40

Saliendo de 25099000 BOJACA (BOJACA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado,
 10:00

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
 DESPACHOS DE ACUERDO A LA DEMANDA

Saliendo de 25099000 BOJACA (BOJACA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo, *OK*
 DESPACHOS DE ACUERDO A LA DEMANDA

Ruta No : 3 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Viceversa No : 4 Destino : 25175000 CHIA (CHIA-CUNDINAMARCA)
 Via : COTA - PARCELAS - .
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, *OK*
 09:15

Saliendo de 25175000 CHIA (CHIA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:15

Ruta No : 5 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Viceversa No : 6 Destino : 25175000 CHIA (CHIA-CUNDINAMARCA)
 Via : SUBA - COTA - .
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 09:15 18:06 *OK*

Saliendo de 25175000 CHIA (CHIA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 03:30

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Signature]
 Asistente Secretario General

ESPACIO INDIANO

13 OCT. 1992

Continuación Resolución N° 04187 de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 7 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 8 Destino : 25175000 CHIA (CHIA-CUNDINAMARCA)
Via : AUTOPISTA
Clase de Vehículo : Bus.

552

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:15 05:30 06:25 06:30 07:15 07:20 08:07 08:15 09:30 10:45 10:52 12:00 12:54 13:00 13:54 14:00 15:15 16:15 16:20 17:03
17:06 17:35 17:36 18:03 18:06 18:33 18:36 19:05 19:10 19:55 20:00 21:07 21:15 22:45 23:00

Saliendo de 25175000 CHIA (CHIA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
03:30 04:00 05:05 05:10 05:55 06:00 06:27 06:30 06:57 07:00 07:27 07:30 08:00 08:45 08:50 09:42 09:45 10:52 11:00 12:05
12:10 12:55 13:00 13:45 13:50 15:00 16:15 17:05 17:10 17:55 18:00 18:54 19:00 20:45 21:00

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.
05:30 06:30 07:20 08:15 09:30 10:52 12:00 13:00 14:00 15:15 16:20 17:06 17:36 18:06 18:36 19:10 20:00 21:15 23:00

Saliendo de 25175000 CHIA (CHIA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.
04:00 05:10 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:50 09:45 11:00 12:10 13:00 13:50 15:00 16:15 17:10 18:00 19:00 21:00

Ruta No : 9 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 10 Destino : 25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Clase de Vehículo : Bus.

550

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:13 06:16 06:20 07:33 07:36 07:40 08:40 08:44 08:47 08:50 08:54 08:57 09:00 10:14 10:17 10:20 11:14 11:24 11:27 11:30
11:34 11:37 11:40 12:54 12:57 13:00 14:14 14:17 14:20 15:34 15:37 15:40 16:43 16:46 16:50 16:53 16:56 17:00 18:12 18:14
18:16 18:18 18:20 19:22 19:25 19:27 19:30 19:32 19:35 19:37 19:40 20:43 20:46 20:50 20:53 20:56 21:00 22:05 22:10 22:15
22:20 22:25 22:30 22:35 22:40

Saliendo de 25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
04:55 05:00 06:12 06:14 06:16 06:18 06:20 07:32 07:35 07:37 07:40 08:54 08:57 09:00 10:04 10:07 10:10 10:14 10:17 10:20
11:34 11:37 11:40 12:42 12:45 12:47 12:50 12:52 12:55 12:57 13:00 14:14 14:17 14:20 15:34 15:37 15:40 16:53 16:56 17:00
18:04 18:07 18:10 18:14 18:17 18:20 19:34 19:37 19:40 20:45 20:50 20:55 21:00 21:06 21:10

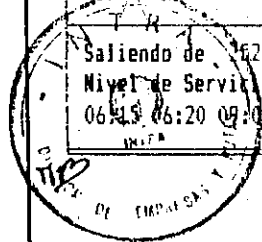
Ruta No : 11 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 12 Destino : 25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Clase de Vehículo : Bus.

550

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.
06:15 08:45 09:00 10:15 11:30 13:00 14:15 15:15 16:45 17:00 18:15 18:20 19:25 19:30 19:35 19:40

Saliendo de 25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.
06:15 06:20 07:00 10:15 12:45 12:50 12:55 13:00 14:15 17:00 18:15

ES DEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Transito



Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 10 - 13 OCT. 1992

04187

Continuación Resolución N° de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 13 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL) 145
 Viceversa No : 14 Destino : 25328000 GUAYABAL DE SIQUIMA (GUAYABAL DE SIQUIMA-CUNDINAMARCA)
 Via : ALBAN
 Clase de Vehículo : Bus. 6

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, OK
 13:30

Saliendo de 25328000 GUAYABAL DE SIQUIMA (GUAYABAL DE SIQUIMA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 17:00 141

Saliendo de 25328000 GUAYABAL DE SIQUIMA (GUAYABAL DE SIQUIMA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
 13:30 15:30 16:30

Ruta No : 15 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL) 551
 Viceversa No : 15 Destino : 25328000 GUAYABAL DE SIQUIMA (GUAYABAL DE SIQUIMA-CUNDINAMARCA)
 Via : ALTO DEL TRIGO - - -
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, OK
 05:30

Saliendo de 25328000 GUAYABAL DE SIQUIMA (GUAYABAL DE SIQUIMA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 14:00

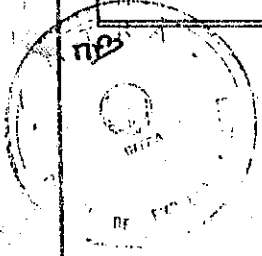
Ruta No : 17 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL) 583
 Viceversa No : 18 Destino : 25328002 TRINIDAD (GUAYABAL DE SIQUIMA-CUNDINAMARCA)
 Via : ALBAN - GUAYABAL DE SIQUIMA - -
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, OK
 15:30

Saliendo de 25328002 TRINIDAD (GUAYABAL DE SIQUIMA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:30

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General



ESPACIO EN BLANCO

- 11 - 19 OCT. 1992

Continuación Resolución N° 04187 de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 19 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 20 Destino : 25758000 SOPO (SOPO-CUNDINAMARCA)

599

Clase de Vehículo : Bus

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:15 09:00 10:00 11:30 16:30

OK

Saliendo de 25758000 SOPO (SOPO-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:30 13:30 14:00 14:30

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
11:00

OK

OK

Ruta No : 21 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 22 Destino : 25875000 VILLETA (VILLETA-CUNDINAMARCA)
Via : CHINBE (DANUBIO) - BAGAZAL -
Clase de Vehículo : Bus

387

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:28 09:00 14:20 17:00

OK

Saliendo de 25875000 VILLETA (VILLETA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:30 07:00 12:35 16:15

Saliendo de 25875000 VILLETA (VILLETA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
14:30 15:00 16:00

Ruta No : 23 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 24 Destino : 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Via : MARQUEZ - SOPO -
Clase de Vehículo : Bus

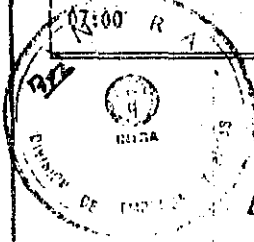
527

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
15:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Saliendo de 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:00

Asistente Secretario General



ESPACIO EN BLANCO

13 OCT. 1992

Continuación Resolución N° 04187 de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 25 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 26 Destino : 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Via : AUTOPISTA
Clase de Vehículo : Bus.

615 549

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Festivo,
05:20 06:45 07:20 07:55 08:28 09:56 09:20 09:48 10:16 10:44 11:12 11:40 12:04 12:32 13:00 13:28 13:56 14:24 14:56 15:24
15:52 16:16 16:44 17:12 17:40 18:08 18:36 19:04 19:32 20:00 21:10 22:30

Saliendo de 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Festivo,
04:14 05:03 05:42 06:06 06:34 07:02 07:30 08:02 08:54 09:22 09:50 10:14 10:42 11:10 11:38 12:06 12:34 13:02 13:30 13:54
14:22 14:54 15:22 15:50 16:18 16:46 17:14 17:42 18:16 18:52 19:34 20:30

Ruta No : 27 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 28 Destino : 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Via : AUTOPISTA
Clase de Vehículo : Bus.

549

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes,
05:20 06:18 06:39 07:00 07:21 07:40 08:08 08:36 09:04 09:28 09:56 10:24 10:52 11:15 11:36 11:57 12:15 12:34 12:57 13:21
13:52 14:20 14:52 15:15 15:36 15:57 16:15 16:36 16:57 17:12 17:26 17:40 17:54 18:08 18:22 18:39 19:00 19:21 19:42 20:05
20:40 21:15 22:00 23:30

Saliendo de 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes,
04:10 05:10 05:39 05:57 06:12 06:26 06:40 06:54 07:08 07:24 07:42 08:03 08:24 09:03 09:24 09:45 10:06 10:24 10:45 11:06
11:27 11:48 12:09 12:30 12:51 13:12 13:36 13:54 14:15 14:36 14:57 15:18 15:39 16:00 16:21 16:42 17:03 17:24 17:45 18:10
18:40 19:15 19:50 20:50

Ruta No : 29 Origen : 25175000 CHIA (CHIA-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 30 Destino : 25175004 FAGUA (CHIA-CUNDINAMARCA)
Clase de Vehículo : Bus.

ES FIEL FOTOCOPIA

Saliendo de 25175000 CHIA (CHIA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:30 06:45 11:15 13:45 18:15

Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Saliendo de 25175004 FAGUA (CHIA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:45 07:05 11:30 14:05 18:30

[Signature]
Director General



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PANAMÁ

- 13 - 13 OCT. 1992

Continuación Resolución N° **04187** de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 31 Origen : 25175000 CHIA (CHIA-CUNDINAMARCA)
 Viceversa No : 32 Destino : 25175004 FAGUA (CHIA-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 25175000 CHIA (CHIA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo,
 12:45

Saliendo de 25175004 FAGUA (CHIA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo,
 13:05

Ruta No : 33 Origen : 25377000 LA CALERA (LA CALERA-CUNDINAMARCA)
 Viceversa No : 34 Destino : 25758000 SOPO (SOPD-CUNDINAMARCA)
 Via : MARQUEZ - -

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 25377000 LA CALERA (LA CALERA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo,
 09:00 13:30

Saliendo de 25758000 SOPO (SOPD-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo,
 10:30 13:30

Ruta No : 35 Origen : 25377000 LA CALERA (LA CALERA-CUNDINAMARCA)
 Viceversa No : 36 Destino : 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
 Via : MARQUEZ - SOPO - -

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 25377000 LA CALERA (LA CALERA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo,
 13:30

Saliendo de 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo,
 08:00

Ruta No : 37 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Viceversa No : 38 Destino : 25019004 NAMAY (ALBAN-CUNDINAMARCA)
 Via : PANTANILLO - - -

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Sábado,
 07:00

Saliendo de 25019004 NAMAY (ALBAN-CUNDINAMARCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Sábado,
 16:00

593
 ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Signature]
 Asistente Secretario General



[Faint handwritten text]



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 14 -

04187 '13 OCT. 1992

Continuación Resolución N° de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 39 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 40 Destino : 25019004 NAMAY (ALBAN-CUNDINAMARCA)
Via : PANTANILLO - - -
Clase de Vehículo : Bus.

593

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes,
07:00 09:15

OK

OKA

Saliendo de 25019004 NAMAY (ALBAN-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes,
12:00 16:00

Ruta No : 41 Origen : 25710000 SASAIMA (SASAIMA-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 42 Destino : 25019004 NAMAY (ALBAN-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 25710000 SASAIMA (SASAIMA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo,
08:00

Saliendo de 25019004 NAMAY (ALBAN-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo,
15:00

Ruta No : 43 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 44 Destino : 25095002 APOSENTOS (BITUIMA-CUNDINAMARCA)
Via : BITUIMA - - -
Clase de Vehículo : Bus.

548

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
08:30 10:15

OK

OKA

Saliendo de 25095002 APOSENTOS (BITUIMA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
12:00 16:00

Ruta No : 45 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 46 Destino : 25473000 MOSQUERA (MOSQUERA-CUNDINAMARCA)

055

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:30 11:15 16:30

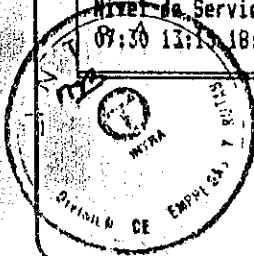
OK

OKA

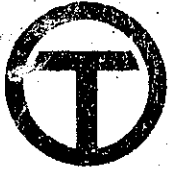
ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Saliendo de 25473000 MOSQUERA (MOSQUERA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:30 11:15 18:45

Asistente Secretario General



ESPACIO INDIANO



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 15 -

Continuación Resolución N° 04187 de 1992, "Por la cual se deciden unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA AYACUCHO S.A. y TRANSPORTES ALIANZA LTDA., contra la Resolución N° 00911 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

ARTICULO TERCERO. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa FLOTA AYACUCHO S.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

<u>Clase de vehículo</u>	<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
Bus cerrado	61	74
Microbus	0	0
Automóvil	0	0

ARTICULO CUARTO. Derogar todos los actos administrativos que el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO o cualquier otra autoridad competente haya emitido con anterioridad a la expedición de la presente Resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa FLOTA AYACUCHO S.A.

ARTICULO QUINTO. Contra esta decisión no procede ningún recurso, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 13 OCT. 1992

Zayda Barrero de Noguera
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora General

Gina Magnolia Riano Barón

ES FIEL FOTOCOPIA

Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

GINA MAGNOLIA RIANO BARON
Secretaria General

TC.AH/adel.

[Signature]
Asistente Secretario General